



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 17 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°021-2023-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre del año 2023, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre pedido de orden del día de la regidora Maria Soledad Ysita Racua y la regidora Rosa Ccolque Sargunto:

1. Viaje en merito al oficio múltiple N°007-2023-2024-ESC/CR.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a puntos específicos de interés Público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "corresponde al Concejo Municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. (...)"

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

En sesión de concejo N°21-2023-CM, que se llevó a cabo en fecha 16 de noviembre del 2023, la regidora Maria Soledad Ysita Racua y la regidora Rosa Ccolque Sargunto realizaron en la estación de pedidos, acompañar a su viaje del alcalde, donde le invitan mediante el oficio múltiple N°007-2023-2024-ESC/CR, a la II REUNION DE TRABAJO "DESARROLLO DE LA CUENCA GASIFERA DE MADRE DE DIOS", que se llevara a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Manu, ubicada en la ciudad de Villa Salvación, capital de la provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios, el mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**